

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 8

## Contenido

1. DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA.....	2
2. OBJETIVO:.....	2
3. ALCANCE:.....	2
4. CRITERIOS DE AUDITORIA: .....	2
5. EQUIPO AUDITOR.....	3
6. FORTALEZAS .....	3
7. NO CONFORMIDADES.....	4
8. ASPECTOS POR MEJORAR .....	7
9. CONCLUSIONES.....	8

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 2 de 8

## 1. DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

Fecha del informe(día/mes/año):		31	Mayo	2021
Auditoría No.:	<b>1</b>	Fecha de la Auditoria(día/mes/año):	enero a abril	2021
Proceso o dependencia auditado:		Proceso de contratación		
Líder del proceso ó Directivo-Jefe de dependencia:		Jefes supervisores de contratos		

## 2. OBJETIVO:

Verificar el estado de los contratos celebrados en la Institución Universitaria de Envigado en sus diferentes modalidades de contratación, durante la vigencia 2021 en los meses de enero a abril, los cuales son rendidos en el aplicativo SIA OBSERVA y publicados en el SECOP.

## 3. ALCANCE:

La auditoría aplica a los contratos que los líderes de procesos que bajo sus funciones está el ejercer control y vigilancia sobre los mismos, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

## 4. CRITERIOS DE AUDITORIA:

Los criterios fueron la normatividad vigente, esto es Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; Decreto 1510 de 2013 Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; Resolución 021 de 2014 de la Contraloría Municipal de Envigado; Resolución No 23 del 7 de febrero de 2019, de la Contraloría Municipal de Envigado; demás lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La Oficina Asesora de Control Interno, realizó auditoría a los contratos que han sido celebrados durante la vigencia 2021, cuya rendición se realizó conforme al artículo segundo de la Resolución No 23 del 7 de febrero de 2019, a través del aplicativo SIA OBSERVA- Sistema Integral de Auditorías; así como también reportar en el SECOP; para esto se verificó el cumplimiento de los requisitos de Ley exigidos, de acuerdo con las modalidades de contratación.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 8

Conforme a lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno, verificó que los contratos celebrados por la Institución cumplieran con los siguientes parámetros:

1. En el aplicativo SIA OBSERVA, verificar y revisar los contratos publicados, en consecuencia, con la contratación publicada en el SECOP.
2. Revisar que los documentos de legalidad según el tipo de contrato estuvieran rendidos y dentro de los términos de Ley, rendición realizada por la Oficina Asesora Jurídica.
3. Verificar mensualmente la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA OBSERVA y la publicación de los contratos en el SECOP; así mismo verificar la publicación por parte del supervisor del contrato de las publicaciones del pago de aportes a seguridad social y el informe de actividades, lo cual es de obligatorio cumplimiento para los contratistas, dadas las obligaciones del contrato; así como también publicación de las actas de pago y las actas de supervisión.
4. Si durante la ejecución del contrato, este presentó alguna modificación, verificar que el documento se haya publicado.
5. Finalizado el periodo de ejecución de los contratos, se verificó conforme al control de legalidad, el porcentaje (%) de cumplimiento en cada uno de ellos, lo cual deberá estar en 100%.

Para la vigencia 2021 la Institución ha celebrado de enero a abril contratos en las modalidades:

1. Contratación Directa: 121 contratos
2. Concurso De méritos: 1 contrato
3. Licitación Pública: 2 contratos
4. Selección Abreviada: 3 contratos de 2020 y 4 de 2021
5. Mínima Cuantía: 3 contratos de 2020 y 5 de 2021
6. Convenio: 2 convenios de 2020 y 2 de 2021
7. Tienda Virtual: 1 contrato

#### 5. EQUIPO AUDITOR

<b>AUDITOR LIDER:</b>	María Luisa Molina Pajón
<b>AUDITOR ACOMPAÑANTE:</b>	María Camila Raigoza Lopera

#### 6. FORTALEZAS

La auditoría que desde la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Control Interno ha venido realizando al proceso de contratación en el SECOP, igualmente la rendición en el aplicativo SIA OBSERVA, se evidencia el mejoramiento en cuanto a la oportuna publicación de la información contractual; así

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 8

como también el compromiso de los supervisores de estar al día y de efectuar las observaciones surgidas de las auditorías

## 7. NO CONFORMIDADES

La revisión que ha realizado la oficina durante la presente vigencia se discrimina a continuación:

1. **Oficina Admisiones y Registro:** supervisora Paula Andrea Caicedo Herrera, **Contratación Directa** 1 contrato.
2. **Biblioteca:** supervisora Adela Del Socorro Zapata, **Contratación Directa** 19 contratos; se envió correo ya que en la totalidad de los contratos presenta incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.

Adicional a lo anterior se evidenció:

El contrato 063-2021 Darío Alexander Betancur Marín, presenta mala cotización en la seguridad social, en el mes de febrero, ya que el IBC no corresponde al 40% del valor mensual recibido. Se envió correo a la supervisora en 2 ocasiones para que proceda según corresponda. A la fecha no se realizado el reajuste.

Del contrato 064-2021 Arturo de Jesús Agudelo, se corroboró con Silvia Elena Ríos, Técnica Administrativa Oficina de Talento Humano, que el contratista no se encuentra afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales, lo cual es de obligatorio cumplimiento por la Ley 1562 de 2012; a su vez no había sido publicada en la plataforma la Resolución por medio de la cual se reconoce la pensión por vejez. Se envió correo a la oficina Asesora Jurídica la cual es la responsable de dichas observaciones y de sanear estas faltas. El Asesor Jurídico sustenta que se procederá con la afiliación a la ARL.

3. **Bienestar Universitario:** supervisor Sergio Humberto Zuluaga, **Contratación Directa** 21 contratos; **Convenio** 2 contratos. se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.

Se evidenció que el contratista 055-2021 Juan Pablo Alzate Zuleta, realizó mal pago de la seguridad social en el mes de febrero, ya que su IBC no fue sobre el mínimo. Sobre esto se le envió correo al supervisor para que verificará; adicional a ello el acta de inicio y el contrato no correspondía al contratista, por lo cual se solicitó la corrección por parte de la Oficina Asesora Jurídica. A la fecha ya se hicieron las respectivas correcciones, así como el contratista realizó los respectivos ajustes.

Por otro lado, se evidencia en algunos contratos que, los contratistas presentan el informe de actividades, el cual es uno de los requisitos para la autorización de pago, antes de finalizar el periodo de ejecución de estas, lo que constituye hallazgo por autorizar pagos sin que se cumpla el mes de

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 8

ejecución. La Oficina Asesora de Control Interno en varias oportunidades ha hecho la observación al supervisor; sin embargo, se sigue presentando.

Se evidenciaron actas de pago y supervisión sin la respectiva firma del supervisor, pero sí con la firma de quien elaboró las actas.

- 4. Oficina de Aseguramiento de la Calidad:** supervisor Juan Camilo Rendón, **Contratación Directa** 2 contratos. Se encuentran al día.
- 5. Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas:** Supervisora Clara Lía Ortiz, **Contratación Directa** 3 contratos. Se envió correo ya que presentaba incumplimiento en la plataforma.
- 6. Contabilidad:** supervisora Beatriz Adriana Escobar, **Contratación Directa** 1 contrato. Se encuentra al día.
- 7. Control Interno:** Supervisora María Luisa Molina Pajón, **Contratación Directa** 1 contrato. Se encuentra al día.
- 8. Educación Tecnológica:** supervisora Ana Miryam Pinto, **Contratación Directa** 12 contratos, se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.

Del contrato 104-2021 Operación Éxito Colombia S.A.S, se envió correo a la Oficina Jurídica ya que no se publicó en la plataforma, acta de inicio, póliza y aprobación de la póliza. Ya la oficina realizó las publicaciones.

- 9. Oficina Egresados:** supervisora Juliana Maya Jaramillo hasta el 29 de enero de 2021 y Luis Alejandro Tamayo Vélez a partir del 21 de abril de la misma vigencia, **Contratación Directa** 1 contrato. se envió correo al Asesor de la Oficina Jurídica, solicitando indicaciones, ya que del 30 de enero al 20 de abril no se designó supervisor para este contrato, quedando el vacío sobre quien debía ejercerla. Juliana Maya fue quien supervisó y autorizó pago el 6 de abril y posteriormente publicó los documentos en la plataforma; sin embargo, lo hizo en calidad de jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.
- 10. Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial:** Supervisora Sharon Agudelo Guzmán, **Contratación Directa** 31 contratos. se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.

Se evidenció que los contratistas **083-2021 Angelica Maria Moreno Salazar**, **089-2021 Carlos Andrés Morales Giraldo**, realizaron mal pago a la seguridad social en el mes de febrero y **100-2021 John Fredy Rios Alvarez**, en el mes de marzo, ya que el IBC no corresponde al pago de la primera cuota. Sobre esto se le envió correo al supervisor para que verifique y solicite a los

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 8

contratistas el reajuste. Posterior la supervisora junto con el coordinar del CID, manifestaron no estar de acuerdo con dichos reajustes, por tal motivo iban a solicitar a la Oficina Asesora Jurídica revisar los casos y dar un concepto. A la fecha la oficina de Control Interno no ha recibido respuesta.

**11. Facultad de Ciencias Empresariales:** supervisor George Herrera Portela, **Contratación Directa** 1 contrato. Pendiente de realizar el primer pago.

**12. Oficina Informática:** supervisor Luis Felipe Rosso Ricaute, **Contratación Directa** 7 contratos, se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA. **Concurso de méritos** 1 contrato; **Selección Abreviada** 2 contratos y 3 de 2020; **Mínima Cuantía** 2 contratos y 2 de 2020.

Se evidenció que el contratista Carlos Mario Duque Duque contrato 067-2021, no se encontraba cotizando a la Administradora de Riesgos Laborales, se consultó con Silvia Elena Ríos Técnica Administrativa Oficina de Talento Humano, quien realizó dicha afiliación. El contratista manifestó que por error en la creación de la planilla no realizó el pago, a la fecha se encuentra al día.

**13. Dirección de Investigación e Innovación:** supervisor Jorge Hernando Restrepo Quirós, **Contratación Directa** 5 contratos. Se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA; **Mínima Cuantía** 1 contrato

Se evidenció que el contrato **026-2021 Leonardo Sánchez Perea**, el cual se estipuló en el contrato pago mensual, el supervisor lo realiza cuando el contratista da los entregables, constituyendo esto pago por cuotas. Por tal motivo se hizo la observación dejando claro cuál era la forma de pago estipulada en el contrato que de ser diferente debía solicitarse a la Oficina Asesora Jurídica hacer acta modificatoria

El contrato **0047-2021 Juana Maria Alzate Córdoba**, se evidenció que en el mes de febrero se autorizó pago por \$3.424.340, el cual corresponde al pago mensual; sin embargo, este contrato inicio el 08 de febrero de 2021, por consiguiente, se debió realizar el cálculo por los días ejecutados y no por el mes completo. Se envió correo al supervisor para que hiciera claridad frente al caso a lo que se concluyó que para el próximo pago en el mes de mayo se descontará la diferencia.

**14. Facultad de Ingenierías:** supervisor Jonier De Jesús Rendón, **Contratación Directa** 1 contrato. Se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.

**15. Oficina Asesora Jurídica:** supervisor Jose Leonardo Ospina, **Contratación Directa** 2 contratos. Se encuentran al día.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 7 de 8

- 16. Oficina de Mercadeo:** supervisora Clara Marcela Arrubla Madrigal, **Contratación Directa** 1 contrato, se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.
- 17. Profesional Universitario Comunicaciones:** supervisora Natalia Jaramillo, 1 contrato. Se encuentran al día.
- 18. Oficina Asesora de Planeación:** supervisor Juan Carlos Ramírez, **Contratación Directa** 4 contratos; **Convenio** 2 contratos de 2020. Se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.
- 19. Oficina de Posgrados:** Supervisor David Esteban Valencia, **Contratación Directa** 1 contrato. se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.
- 20. Secretaría General:** supervisor Juan Felipe Acosta González, **Contratación Directa** 1 contrato. Se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA; adicional se evidenció mala cotización en la seguridad social en los meses de febrero, marzo y abril, ya que el IBC no correspondía al 40% del valor mensual recibido respectivamente. La contratista una vez tuvo conocimiento realizó los reajustes y se encuentra al día.
- 21. Oficina Servicios Generales:** supervisor Juan Diego Pérez, **Contratación Directa** 2 contratos; **Licitación Pública** 2 contratos; **Selección Abreviada** 1 contrato; **Mínima Cuantía** 1 contrato; **Tienda Virtual** 1 contrato. Se encuentra al día.
- 22. Talento Humano:** supervisora Jenny Patricia Mejía, **Contratación Directa** 1 contrato. Se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA. **Mínima Cuantía** 2 contratos.
- 23. Vicerrectoría Administrativa y Financiera:** supervisor José Leonardo Zapata, **Contratación Directa** 1 contrato; **Selección Abreviada** 1 contrato. Se envió correo ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de la plataforma SIA OBSERVA.

## 8. ASPECTOS POR MEJORAR

La oficina Asesora de Control Interno, considera que se realice plan de mejoramiento en el proceso Gestión de Recursos Físicos y Financieros, ya que ha sido recurrente los hallazgos de documentos faltantes en las plataformas de rendición contractual; a su vez la oficina en el análisis de riesgos debe contemplar el riesgo de no rendición de la cuenta en entes de control, el cual en la gestión contractual se ha materializado e informado a la Oficina Asesora Jurídica y no se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 8 de 8

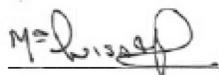
Se evidenciaron algunas actas de inicio, donde no se estipuló la vigencia del contrato, razón por la cual se hizo la observación a la Oficina Asesora Jurídica para que se incluya en el documento el término de ejecución de los contratos.

Se encuentran falencias referentes al pago de la seguridad social, ya que algunos supervisores no verifican o no tienen claro cómo deben revisar el respectivo pago. Por tal motivo se considera pertinente capacitar a los supervisores sobre este tema y en general sobre el manejo del aplicativo SIA OBSERVA.

Se recomienda verificar la documentación contractual antes de ser rendida, ya que se ha evidenciado documentos de contratos que no corresponden. Se hizo observación a la Oficina Asesora Jurídica para sanear lo encontrado.

## 9. CONCLUSIONES

El proceso de contratación en cuanto a la rendición y publicación en las plataformas ya mencionadas dispuestas por los entes de control, son herramientas que además de ser obligatorias para el proceso de contratación, sirven de ayuda para evaluar constantemente dicho proceso, por tal motivo es muy importante conocer el manejo de las mismas y acatar las observaciones derivadas de las auditorías, lo cual su principal función es prevenir y corregir las falencias detectadas, minimizando así los posibles hallazgos tanto de auditorías internas como externas.



Asesora de Control Interno



Firma Auditor Líder: